

Datos del Producto					
Número de Registro:	25520	Estado:	☒ Vigente	Fechas	Inscripción: 12/02/2015 Renovación: Caducidad: 30/06/2028
Nombre Comercial:	MAGNET MED				

Titular	Fabricante
SUTERRA EUROPE BIOCONTROL S.L. Plaza América 2, planta 9ª 46004 Valencia (Valencia) ESPAÑA	SUTERRA LLC 20950 NE Talus Place 97701 Bend (Oregon) EEUU

Composición
DELTAMETRIN 0,03% (10 mg s.a./dispensador) [RB] P/P

Envases
Bolsas de nylon y polietileno de 10, 20, 25, 50, 75, 100, 150 y 500 unidades

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)			
Árboles y arbustos frutales	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 75 Uds/Ha.	
Cítricos	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 75 Uds/Ha.	
Frutales de cáscara	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 75 Uds/Ha.	
Frutales de hueso	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 75 Uds/Ha.	
Frutales de pepita	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 75 Uds/Ha.	
Granado	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 75 Uds/Ha.	
Higuera	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 75 Uds/Ha.	
Plantaciones tropicales y subtropicales	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 75 Uds/Ha.	
Vid	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 75 Uds/Ha.	
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)			
Pimiento	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 75 Uds/Ha.	

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Árboles y arbustos frutales, Cítricos, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granado, Higuera, Plantaciones tropicales y subtropicales, Vid, Pimiento	NO PROCEDE



Condiciones Generales de Uso
Aplicar de forma manual en una aplicación por campaña. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta colocación de los dispositivos y su distribución en las parcelas.



Clase de Usuario
Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación
SEGURIDAD DEL APLICADOR Y TRABAJADOR Durante la carga, aplicación y manejo de las trampas, se utilizará: guantes de protección química, ropa de protección nivel C1 o en su defecto ropa de trabajo y calzado resistente. Normativa aplicable a los EPIs: - Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente. - Ropa de protección nivel C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE–EN ISO 27065:2017/A1:2019. - Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster con un mínimo de 65% de poliéster (> 245 g/m2). Medidas adicionales de la mitigación del riesgo: SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H315 -Provoca irritación cutánea. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES:
En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:
Otras leyendas e indicaciones:
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

